



Esquema de Temas Importantes

Demarcación Hidrográfica del Júcar

Tema 15: Gestión del riesgo de inundación

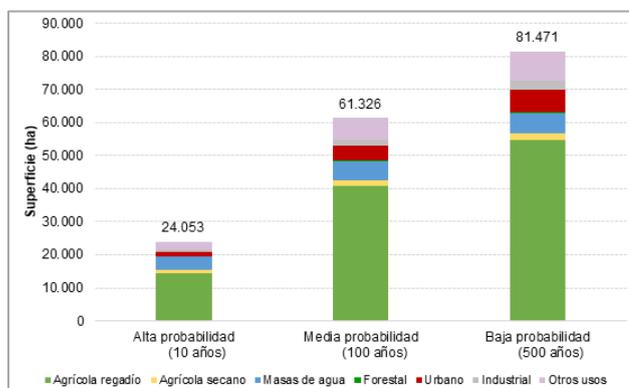


Descripción del problema:

Aunque la incertidumbre es todavía importante, son numerosos los estudios que apuntan cambios notables en el fenómeno de las inundaciones como consecuencia de la influencia del cambio climático. De hecho, en algunas regiones estos efectos son ya evidentes. También existe acuerdo entre la comunidad científica y los gestores en la necesidad de profundizar en el conocimiento del impacto del cambio climático en el riesgo de inundación con el fin de diseñar estrategias de adaptación adecuadas.

La Directiva de Inundaciones reconoce el cambio climático como uno de los factores que están contribuyendo a aumentar la probabilidad de ocurrencia las inundaciones, así como su impacto negativo. Además, exige que esta influencia se tenga en consideración tanto en la realización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) para la identificación de las zonas de mayor riesgo de la cuenca como en la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) y sus revisiones.

El PGRI de la Demarcación Hidrográfica del Júcar se está revisando en la actualidad y ya se han actualizado las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI). Para estas áreas es necesario elaborar mapas de peligrosidad y mapas de riesgo de inundación que delimiten las zonas inundables, así como los calados del agua, e indiquen los daños potenciales que una inundación pueda ocasionar a la población, a las actividades económicas y al medio ambiente y todo ello para los escenarios de probabilidad que establece el Real Decreto 903/2010: probabilidad alta, media y baja.



Superficie posiblemente afectada por el riesgo de inundación (PGRI del primer ciclo).

El objetivo de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación es lograr una actuación coordinada de la sociedad y de todas las administraciones públicas para disminuir los riesgos de inundación y reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, en base a los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar el objetivo previsto, bajo los principios de solidaridad, coordinación y cooperación interadministrativa y respeto al medio ambiente.

Estos programas de medidas tienen distintos ámbitos territoriales, pudiéndose establecer los siguientes:

- **Ámbito nacional:** medidas basadas en la legislación básica estatal o bien cuyo ámbito de gestión excede una demarcación y/o Comunidad Autónoma, como puede ser los sistemas de alerta meteorológica que realiza la Agencia Estatal de Meteorología establecidos en el Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones, junto con los sistemas de previsión de temporales marítimos de Puertos del Estado. Se considera necesaria, tal y como está prevista, la aprobación de las tres Normas Técnicas de Seguridad de presas y el desarrollo de un plan de inversiones que, con un enfoque metodológico de análisis de riesgo, priorice las inversiones necesarias para adecuar las presas a los actuales requerimientos de la sociedad de mínimo riesgo.
- **Ámbito autonómico:** medidas que incluyen las que establece la legislación específica de las Comunidades Autónomas, los condicionantes de la ordenación del territorio y el urbanismo, y como aspecto esencial lo establecido en los Planes de Protección Civil frente al Riesgo de Inundación de ámbito autonómico.

<https://www.chj.es/es-es/medioambiente/planificacionhidrologica/Paginas/PHC-2021-2027-Esquema-temas-importantes.aspx>



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O. A.



• **Ámbito de la Demarcación Hidrográfica:** son medidas fundamentalmente de carácter hidrológico como, por ejemplo, los sistemas de alerta hidrológica ya incluidos en el Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones, la coordinación en la explotación de los embalses existentes, planes generales de conservación y mantenimiento de cauces y del litoral, etc.

• **Ámbito del área de Riesgo Potencial Significativo:** son las medidas de actuación en un tramo concreto, de río o de costa, que tienen una funcionalidad más local, como puede ser, por ejemplo, la restauración de un tramo fluvial, la relocalización o retirada de actividades o instalaciones vulnerables, obras de emergencia de reparación de daños causados, etc.



Posibles alternativas de actuación para alcanzar los objetivos



En la tabla adjunta se presentan distintas alternativas para la gestión del riesgo de inundación. En un análisis previo a la consulta pública y como punto de partida se considera que hay que asumir la alternativa 2.

ALTERNATIVA 0 Mantener el ritmo actual de ejecución del programa de medidas del Plan Hidrológico.	Pros	No supone un coste adicional al previsto en el programa de medidas.
	Contras	No se mejora ni la previsión de conseguir los objetivos ambientales en 2027 ni la seguridad de los elementos existentes en las zonas inundables.
ALTERNATIVA 1 Incrementar el grado de implantación de los PGRI y acelerar el cumplimiento de los objetivos ambientales	Pros	Supone una mayor garantía de conseguir los objetivos ambientales antes de 2027, y en especial, todos los relacionados con la hidromorfología fluvial, a través de un incremento de la continuidad longitudinal y transversal con el fin de que el estado ecológico sea el óptimo.
	Contras	No mejora la seguridad de los elementos existentes en las zonas inundables.
ALTERNATIVA 2 Medidas de refuerzo de la alternativa anterior: disminuir la vulnerabilidad de los elementos existentes en las zonas inundables	Pros	Implica acelerar el proceso de implantación de los PGRI vigentes y su relación con el estado y objetivos ambientales y también impulsar con las distintas administraciones competentes la disminución de la vulnerabilidad de los elementos existentes en las zonas inundables, incrementando la concienciación pública y la percepción del riesgo de inundación y de la autoprotección, intentando garantizar una adecuada coordinación entre todas las administraciones implicadas en la concienciación pública ante las inundaciones, dejando claro la responsabilidad de cada una de ellas y evitando duplicidades.
	Contras	Requeriría de un incremento importante en los recursos humanos y económicos.